

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019- 00375 00**

Demandante: HILDA ROSA CASTRO CRESPO quien actúa en representación de las menores MARÍA JOSÉ y MARÍA ÁNGELA BAUTISTA POLO

En atención a que a la fecha la contadora designada para la elaboración del inventario de bienes y deudas de las menores María José y María Ángela Bautista Polo, doctora CLAUDIA Esther Quintero Vega no ha manifestado la aceptación del cargo, habiendo transcurrido un amplio margen de tiempo desde su designación, el despacho en procura del impulso del proceso la RELEVA y en su reemplazo se DESIGNA al contador ELOY JOSÉ GREGORIO MOLINA CASTILLA en su reemplazo.

ENVÍESE la comunicación al designado a quien se le confiere el término de diez (10) días hábiles para que presente el inventario encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CDN  
MARCONIGRAMA: 182

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario